MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
Callao: 04 JUL. 2018
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía Nº 652 -2018-MPC-AL

Callao, 04 JUL. 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando Nº 385-2018-MPC/GGA, de fecha 27 de marzo del 2018, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la deuda pendiente de pago correspondiente a **MARQUEZ YLLANES JANNET MARGOT** para ser reconocida con documento resolutivo como crédito devengado; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 98-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando Nº 385-2018-MPC/GGA de fecha 27 de marzo del 2018, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2017, que corresponde a las Facturas 001- N° 000273 por S/. 1,800.00 y 001- N° 000274 por S/. 900.00, a nombre de MARQUEZ YLLANES JANNET MARGOT.;

Que, con Memorando Nº 285-2018-MPC/GGPPR de fecha 02 de marzo del 2018, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a la revisión efectuada al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018, existen los recursos presupuestales que posibilitan atender los compromisos de años anteriores por el monto solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 2,700.00 (Dos mil setecientos y 00/100 Soles), que corresponde a las Facturas 001- N° 000273, 001- N° 000274, a favor de **MARQUEZ YLLANES JANNET MARGOT.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. ORBINA RIVERA
ALCALDE